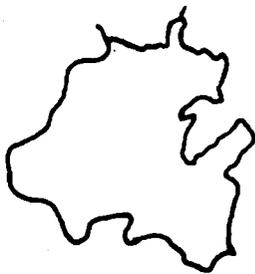


PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



TOMO CXXX

Pachuca de Soto, Hgo., a 1o. de Diciembre de 1997.

Núm. 48

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 145/97-14, 161/97-14, 164/97-14, 536/97-14, 537/97-14, 542/97-14, 543/97-14, 545/97-14, 546/97-14, 549/97-14, 550/97-14, 557/97-14, 564/97-14, 567/97-14, 574/97-14,

579/97-14, 620/97-14 y 621/97-14.

Págs. 1 - 17

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 18 - 32

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 10 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, correspondiente a la CONTROVERSIA-AGRARIA, suscitada dentro del expediente agrario número 145/97-14, del poblado de MIXQUIAHUALA, Municipio de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

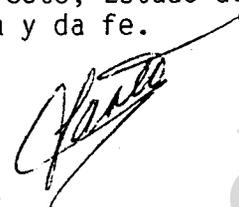
"PRIMERO.- El señor ANDRES ESCAMILLA SERRANO, del poblado de --
"MIXQUIAHUALA, Municipio de su mismo nombre del Estado de Hidalgo, no --
"probó su acción, en consecuencia es improcedente el reconocimiento de --
"derechos agrarios que por prescripción positiva ejercitó en este proce--
"so, por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de
"esta sentencia.

"SEGUNDO.- El señor AMADEO ESCAMILLA BARRERA, del poblado de --
"MIXQUIAHUALA, Municipio de MIXQUIAHUALA, Estado de Hidalgo, no probó en
"este juicio que le asista derecho alguno sobre la parcela que tiene en--
"posesión ANDRES ECAMILLA SERRANO, atento a lo expuesto en los conside--
"randos TERCERO y CUARTO de este fallo.

"TERCERO.- Publíquense los puntos resolutiveos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los Estrados de este Tribunal.

"CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes esta sentencia y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LAS TIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo - Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia de fecha 12 de Noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio SUCESORIO AGRARIO, suscitado en el poblado denominado EL CHOTE, Municipio de JALTOCAN, Estado de Hidalgo, dentro del expediente agrario número 161/97-14.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- El promovente ALEJANDRO HERNANDEZ HENANDEZ, del poblado denominado EL CHOTE, Municipio de JALTOCAN, Estado de Hidalgo, -- probó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios -- por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del titular ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ, del poblado denominado EL CHOTE, Municipio de JALTOCAN, Estado de Hidalgo, amparados con los certificados de derechos parcelarios números 10301, 10303, 10305 y del certificado de derechos sobre tierras de uso común número 3846 en favor de ALEJANDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, a quien se le deben expedir sus certificados correspondientes, por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ, del poblado denominado EL CHOTE, Municipio de JALTOCAN, Estado de Hidalgo, cáncélense sus certificados parcelarios números 10301, 10303, 10305 y el certificado de derechos sobre tierras de uso común número 3846.

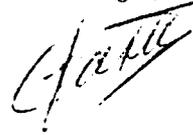
"CUARTO.- Resulta improcedente la acción de reconocimiento y adjudicación de derechos por sucesión que ejercitó el señor ALEJANDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, respecto a los derechos amparados por el Título de Propiedad número 3234, expedido a nombre de ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ de conformidad con lo expuesto en el artículo 69 de la Ley Agraria en vigor.

"QUINTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria. -- inscribiéndose el presente fallo, así como se expidan los correspondientes certificados al promovente ALEJANDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, y se cáncelen los certificados de derechos parcelarios números 10301, 10303, 10305 y el certificado de derechos sobre tierras de uso común número 3846, que pertenecían al extinto ejidatario ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia al promovente y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLA NUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuedos, que autoriza y da fe.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha 11 de noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio SUCESORIO - AGRARIO, suscitado en el poblado denominado LA LAGUNA, Municipio de ORIZATLAN, Estado de Hidalgo, dentro del expediente número 164/97-14.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- La promovente GLAFIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, del poblado denominado LA LALGUNA, Municipio de ORIZATLAN, Estado de Hidalgo, promobó su acción de reconocimiento y adjudicación de derechos agrarios por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la presente resolución.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios del titular BONIFACIO SANTOS HERNANDEZ, del poblado denominado LA LAGUNA, Municipio de ORIZATLAN, Estado de Hidalgo, amparados con los certificados parcelarios números 26741, 26747, 26752, 26760 y 26764, en favor de GLAFIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, a quien se le debe expedir sus certificados correspondientes, por lo expuesto y razonado en los considerandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento del titular de los derechos agrarios BONIFACIO SANTOS HERNANDEZ, del poblado denominado LA LAGUNA, Municipio de ORIZATLAN, Estado de Hidalgo, cáncélense sus certificados parcelarios números 26741, 26747, 26752, 26760 y 26764.

"CUARTO.- Resulta improcedente la acción de reconocimiento y adjudicación de derechos por sucesión que ejercitó la señora GLAFIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, respecto a los derechos amparados por los títulos de propiedad números 7780 y 7784, expedidos a nombre de BONIFACIO SANTOS HERNANDEZ, de conformidad con lo expuesto en el artículo 69 de la Ley Agraria en vigor.

"QUINTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Registro Agrario Nacional en el Estado, para que previo pago de derechos se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el presente fallo, y se expidan los certificados parcelarios correspondientes en favor de la promovente GLAFIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, asimismo, se cancelen los certificados parcelarios números 26741, 26747, 26752, 26760 y 26764 que pertenecían al extinto ejidatario BONIFACIO SANTOS HERNANDEZ.

"SEXTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en los Estrados de este Tribunal Agrario.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la promovente y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI -- VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto -- Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la sentencia del 19 de Noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 536/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por PEDRO BAUTISTA HERNÁNDEZ, "de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, "Municipio de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

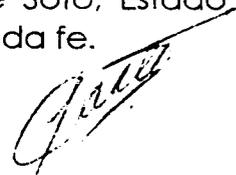
"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "PEDRO BAUTISTA HERNÁNDEZ, sobre la parcela identificada en el "resultando PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce "a éste como miembro integrante de la comunidad denominada "ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de "Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 21 de Noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 537/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por JUAN RAMIREZ HILARIO, "de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, "Municipio de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

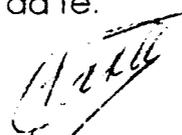
"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta JUAN "RAMIREZ HILARIO, sobre la parcela identificada en el resultando PRIMERO "del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste como "miembro integrante de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU "ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 21 de Noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 542/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por JUAN SANCHEZ MAGDALENA, "de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, "Municipio de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta JUAN "SANCHEZ MAGDALENA, sobre la parcela identificada en el resultando "PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste "como miembro integrante de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU "ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 21 de Noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 543/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por JOSÉ RAMIREZ HERNANDEZ,

"de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA,
"Municipio de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

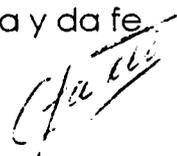
"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta JOSÉ
"RAMIREZ HERNANDEZ, sobre la parcela identificada en el resultando
"PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste
"como miembro integrante de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU
"ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al
"Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé
"cumplimento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el
"presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente
"sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en
"los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte
"promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que
"nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso
"concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA
LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo
Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de
Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la sentencia del 19 de Noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 545/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de
"JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por JUAN RAMÍREZ MARCELINA,
"de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA,
"Municipio de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta JUAN
"RAMÍREZ MARCELINA, sobre la parcela identificada en el resultando
"PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a este
"como miembro integrante de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU
"ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promoviente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 19 de Noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 546/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por MANUEL SANTIAGO BAUTISTA "MARGARITA, de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO "ANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "MANUEL SANTIAGO BAUTISTA MARGARITA, sobre la parcela identificada en "el resultando PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le "reconoce a éste como miembro integrante de la comunidad "denominada ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de "XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 19 de Noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 549/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por PEDRO BAUTISTA LUCIA, de la "comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio "de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "PEDRO BAUTISTA LUCIA, sobre la parcela identificada en el resultando "PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste "como miembro integrante de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU "ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 19 de Noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 550/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por FRANCISCO VICENTE "MAGDALENA, de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO "ANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

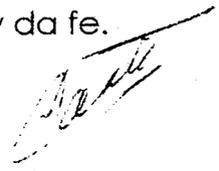
"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "FRANCISCO VICENTE MAGDALENA, sobre la parcela identificada en el "resultando PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce "a éste como miembro integrante de la comunidad denominada "ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de "Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 18 de Noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 557/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por ALFONSO RAMIREZ LUCIA, de "la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio "de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "ALFONSO RAMIREZ LUCIA, sobre la parcela identificada en el resultando "PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste "como miembro integrante de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU "ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promoviente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 18 de Noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 564/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por JUAN RAMIREZ ISABEL, de la "comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio "de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta JUAN "RAMIREZ ISABEL, sobre la parcela identificada en el resultando PRIMERO "del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste como "miembro integrante de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU "ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promoviente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Decimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 17 de Noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 567/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por JUAN BAUTISTA JUANA, de la "comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio "de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta JUAN "BAUTISTA JUANA, sobre la parcela identificada en el resultando PRIMERO "del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste como "miembro integrante de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU "ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 17 de Noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 574/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por GUILLERMO MARTIN RAMIREZ "MAGDALENA, de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO "NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "GUILLERMO MARTIN RAMIREZ MAGDALENA, sobre la parcela identificada "en el resultando PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le "reconoce a éste como miembro integrante de la comunidad "denominada ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de "XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 19 de Noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 579/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por ANTONIO SAN JUAN, de la "comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio "de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "ANTONIO SAN JUAN, sobre la parcela identificada en el resultando "PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste "como miembro integrante de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU "ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Decimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DECIMO CUARTO
DISTRITO

Puntos resolutiveos de la sentencia del 21 de Noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 620/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por EULOGIO RODRIGUEZ "HERNANDEZ, de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO "ANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "EULOGIO RODRIGUEZ HERNANDEZ; sobre la parcela identificada en el "resultando PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce "a éste como miembro integrante de la comunidad denominada "ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de "Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Decimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de S. Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 21 de Noviembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 621/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por TOMAS SANTIAGO "HERNANDEZ, de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO "NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "TOMAS SANTIAGO HERNANDEZ, sobre la parcela identificada en el "resultando PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce "a éste como miembro integrante de la comunidad denominada "ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de "Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promoviente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Decimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

LICITACION PUBLICA 59/97
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
OFICIALÍA MAYOR
CONVOCATORIA MULTIPLE No. OM 37/97



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE EQUIPO ELECTRONICO Y LA ADQUISICION DE MATERIAL DE IMPRESION CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. CONCURSO	DESCRIPCIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS	COSTO BASES	CAPITAL CONTABLE
DGRM20/OM152/97 ASEGURAMIENTO	ASEGURAMIENTO DE EQUIPO ELECTRONICO	24-NOVIEMBRE-97 28-NOVIEMBRE-97	28-NOVIEMBRE-97 18:30 HRS.	03-DICIEMBRE-97 11:00 HRS.	\$500.00	\$10'000,000.00
DGPY01/OM153/97 MATERIAL DE IMPRESION	10,000 CONTRARECIBOS PRESUPUESTALES 5,000 FORMATOS DE RELACION DE PAGO 5,000 FORMATOS DE RELACION PARA COMPROBACION 24,000 JUEGOS DE DOCUMENTOS DE OPERACION PRESUPUESTAL 5,250 DOCUMENTOS DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL ORIGINAL Y DOS COPIAS Y DEMAS MATERIAL CONTENIDO EN EL ANEXO DEL CONCURSO	24-NOVIEMBRE-97 28-NOVIEMBRE-97	28-NOVIEMBRE-97 20:00 HRS.	03-DICIEMBRE-97 13:00 HRS.	\$500.00	\$25,000.00

- LAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES DE CADA CONCURSO.

1. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HGO. (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
2. ESCRITO DE QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

3. REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
4. EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DEBERA SER ACREDITADO CON ORIGINAL Y COPIA DE LA ULTIMA DECLARACION FISCAL (ANUAL) DEL EJERCICIO DE 1996 CON RELACION A LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACION DEBERAN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE REGISTRADO EN LA D.G.A.F.F. DEPENDIENTE DE LA S.H. Y C.P.
- UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL MISMO POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA. A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA. ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.
- A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II. JUNTA PARA ACTARACIONES:

LA JUNTA PARA ACTARACIONES PREVIA A LOS CONCURSOS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ, S/N, PACTICA DE SOTO, IGO.

III. ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ, S/N, PACTICA DE SOTO, IGO.

IV. ACTO DE FALLO:

LA FALTA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARNAL PEREZ

PACTICA DE SOTO, IGO., NOVIEMBRE 24 DE 1997.

C O N V O C A T O R I A

EN TERMINOS DE LA CLAUSULA XVII.1.1. DE LOS ESTATUTOS SOCIALES SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE VALLE DE LOS SAUCES, S. A. DE C. V., A LA ASAMBLEA GENERAL - EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARA A LAS 09:00 HORAS, DEL DIA 16 DE DICIEMBRE- DEL AÑO EN CURSO, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SITO EN LA CALLE - RIVAPALACIO NUM. 06, COLONIA FELIPE ANGELES EN LA CIUDAD DE TULANCINGO, - - HGO.

ORDEN DEL DIA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE.

A T E N T A M E N T E

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
R U B R I C A**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Sabino Ubilla Ramirez, en su carácter de mandatario de BANCOMER S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, en contra de Joel Huesca Garcia y Martha Cano Castillo de Huesca, expediente número 933/93, radicado en este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, el cual se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Privadas del Sol, Número 10, Colonia Rojo Gómez en esta Ciudad en la Calle Parcela, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 15:30 mts. linda con Propiedad Privada; Al Sur: 15:30 mts. linda con Propiedad Privada; Al Oriente: 7.35 mts. linda con Propiedad Privada; Al Poniente: 7.35 mts. linda con Calle Parcela.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10.00 horas del día 16 dieciséis de diciembre del año en curso.

En virtud de que las partes pactaron en la cláusula décima sexta D) del contrato de apertura de crédito simple hipotecario que si BANCO-MER exigiere anticipadamente el cumplimiento de las obligaciones a cargo del acreditado servirá de base para la venta o remate del inmueble hipotecado la cantidad de \$749,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario El Sol de Hidalgo, en los estrados del Juzgado y en los lugares públicos de costumbre. Doy fé.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.-
Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-26

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de fecha 17 de noviembre del año en curso, dictado dentro del expediente número 1273/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rubén Campos García, por su propio derecho, en contra de Reyes González Rodríguez y Laura Trejo Cortez

Se señalan las 12:00 horas del día 18 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate. Se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado y descrito en diligencia de 29 de septiembre de 1993, en la que obran características del mismo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor del inmueble que es la cantidad de \$64,692.50 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3 - 1

Apan, Hgo., a 21 de noviembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Entrados. 97-11-24

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Fernando Jaime Morales Sánchez en contra de Juan Rafael Sánchez Velasco, expediente número 202/97, por el cobro de pesos y otras prestaciones, se convocan postores para la tercera almoneda de remate que tendrá verificativo el día 7 siete de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho misma que se realizará sin sujeción a tipo a las 10:00 horas en este H. Juzgado.

Se rematará el siguiente bien inmueble ubicado en andador 2 Lote 49, Esquina con Chiapas, Colonia Adolfo López Mateos mismo que se encuentra inscrito en el Tomo I, Libro primero, Sección Primera, Volumen IV, bajo el número 136, a fojas 68 vuelta de fecha 29 de junio de 1988.

Será postura legal la que cubra de contado el 10% diez por ciento de la cantidad de SESENTA MIL PESOS 00/100 de base para la segunda almoneda.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., noviembre 18 de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-21



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A LAS 12.00 HORAS DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1997, SE REMATARA EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION PACHUCA, UBICADA EN EL KM. 84.5 DE LA CARRETERA MEXICO-PACHUCA, CENTRO CIVICO, SECTOR PRIMARIO DE LA LOCALIDAD, LO SIGUIENTE:

PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE DE VALENTIN GOMEZ FARIAS No. 104, TULANCINGO, HGO. CON UNA SUPERFICIE DE 307.00 TRESCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS.

DICHO BIEN FUE EMBARGADO A LA EMPRESA PRODUCTOS INGAR, S.A. DE C.V., PARA HACER EFECTIVOS LOS CREDITOS FISCALES NUMEROS 6919, 6922, 6923, 49643 Y 101036 A CARGO MISMO CONTRIBUYENTE.

-----SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$578,000.00-----
----- (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 182 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

2-2

PACHUCA, HGO., 18 DE NOVIEMBRE DE 1997.
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION.

ARMANDO DOZAL ESCUDERO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE CONDUCTO SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADAS PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Medios Preparatorios, promovido por Silvia Bonilla de Ramirez en contra de Celia Patricia Mayorga del Rincón, expediente número 421/97, obra un auto que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 24 veinticuatro de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete.

Por presentada Silvia Bonilla de Ramirez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 121 fracción II, 191 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Por exhibidos oficios expedidos por la Administración de Correos y Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito en el Estado, los cuales se mandan agregar a sus autos para surtir sus efectos legales. II.- En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, haciendo saber a la C. Celia Patricia Mayorga de Rincón, que deberá presentarse el día 11 once de diciembre del año en curso, a las 11:00 once horas para que tenga verificativo el desahogo de su declaración al tenor del pliego de posiciones exhibido en autos, respecto del adeudo que tiene con la actora por la cantidad de \$26,520.00 (VEINTISEIS MIL QUINIEN-TOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Pensión de la Camioneta Tipo Panel, Marca Volks Wagen, Modelo 1983, color blanco, placas HGA-1118, en el Estacionamiento propiedad de la actora, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de las posiciones que fueren calificadas de legales. II.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Irma Ramirez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 4 de noviembre de 1997.- ELC. ACTUARIO.- LIC. VONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-07

JUZGADO SEGUNDO MIXTO MENOR**PACHUCA, HGO.****REMATE**

ARMANDO VICENTE VELAZQUEZ GRANADOS en contra de Lino Bautista Aguilar y Juana Salvador Esteban, dentro del expediente número 662/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que le fué embargado a la parte demandada en diligencia de fecha 6 seis de marzo de 1996, mil novecientos noventa y seis, consistente en predio urbano ubicado en Lote número 41, Manzana M, Fraccionamiento Plutarco Elias Calles de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 15 metros, colinda con lote 40; Al Sur: 15 metros, colinda con lote 42. Al Oriente: 8 metros, colinda con lote 53; Al Poniente: 8 metros con andador, inscrito partida 189, fojas 95 frente. Tomo 97, Volumen 12, Sección I, con fecha 8 de mayo de 1981, mil novecientos ochenta y uno, a nombre de Lino Bautista Aguilar.

Se convocan postores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 9 nueve de diciembre de 1997, mil novecientos noventa y siete.

Sera postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$29,700.00 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial que obra en autos

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Nuevo Grafico de esta Ciudad.

3 - 3

Pachuca Hgo. a 6 de noviembre de 1997 - C. ACTUARIO.- LIC. MARÍA DEL ROSARIO LOPEZ GALAN Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-10

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que en autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sergio Antonio López Salinas y/o Miguel Angel López Herrera, en contra de René López Becerra, en su carácter de deudor principal y Blanca Margarita Fernández Fernández y Arelly Yimla López Fernández en su carácter de avales, expediente número 357/994.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados y valuados en autos: el primer inmueble se encuentra ubicado en San Pedro Tlachichilco, Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo y el segundo inmueble se encuentra ubicado en la Colonia Ahuehuetitla, Privada Trinidad Hernández, cerrada de los Mangos Número 8, en Medias Tierras, Tulancingo, Hgo. y cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se señalan las 11:30 horas del día 10 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate, respecto de los bienes inmuebles embargados dentro del presente Juicio.

Se convocan postores interesados en los bienes inmuebles a rematar, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de \$185,642.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), pudiendo tomar parte de la subasta al consignar previamente cantidad igual al 10% en efectivo del valor a rematar.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Periódico El Sol de Hidalgo, región Tulancingo, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre, tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

LAC. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.- 97-11-07

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 2 de diciembre del año en curso a las 11:00 once horas tendrá verificativo en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Diego Abelardo González Jimate y Otros en contra de Conservas San Martín, S. de R. L. y Otro, expediente número: 760/994, respecto del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 26 veintiséis de agosto de 1994, cuyas características son las siguientes: Casa-habitación ubicada en Angela Barrientos 108 de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, que mide y linda: Al Norte: En 23.50 mts., con Familia Borbolla; Al Sur: En 20.15 mts., con Calle Angela Barrientos; Al Oriente: En 35.60 mts., con Javier Roberto Rabling, y Al Poniente: 33.00 mts., con Dr. Nicolás Licóna Ruiz y Familia Borbolla, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$906,000.00 (NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial señalado en autos respecto al bien inmueble.

Convóquense Postores. Doy fé. Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos El Sol de Hidalgo y Oficial del Estado así como en El Sol de Tulancingo y en los lugares públicos de costumbre así como en los estrados del Juzgado correspondiente de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo. Doy fé

3 - 3

Tulancingo, Hgo., noviembre 6 de 1997. RIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Ent. 11-11

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Luis Alvarez Tagle en contra de Daniel del Valle Rosales, expediente número 352/94.

Se hace saber por medio de edictos al C. Vilchis Bollas Eliú y BANCRECER, el estado de ejecución que guardan los presentes autos, para que intervengan en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Sol de Hidalgo.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-07.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de treinta y uno de octubre del año en curso, dictado en el expediente número 1283/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Hilario Escamilla Pérez, Endosatario en Procuración del señor Miguel Cárdenas González, en contra de Mariano Guillén Gutiérrez y/o Emma Carmona Vázquez, se señalan las once horas del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el Remate en Pública Subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en Andador Amada Contreras, Lote ocho, Manzana veintisiete en Ciudad Sahagún, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$47,520.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., 10 de noviembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-10

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banamex, S. A., en contra de Leopoldo Cabrera Reyes y Maria Cristina Zamora de Cabrera, expediente número 638/92.

Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 2 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, convocándose a postores para que el día y hora antes señalado comparezcan al local de este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles descritos y embargados en diligencia de fecha 15 de julio de 1992, mil novecientos noventa y dos, consistente en una fracción del Rancho Luna, Municipio de Zempoala, Hidalgo, predio urbano con construcción ubicado en calle de Allende número 913, en esta Ciudad y otra fracción del Rancho Luna, Municipio de Zempoala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado respecto de la primera fracción del Rancho Luna, Municipio de Zempoala, Hidalgo, las dos terceras partes de la cantidad de \$24,960.00 (VEINTICUATRO MIL

NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto de la segunda fracción del Rancho Luna las dos terceras partes de la cantidad de \$59,934.24 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.) y respecto del predio urbano con construcción ubicado en la calle Allende número 913 en esta Ciudad, las dos terceras partes de la cantidad de \$314,519.20 (TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.), valores periciales estimados en autos con el 20% veinte por ciento de rebaja de la tasación.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, Diario El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, ubicación del inmueble así como acreedores del mismo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., noviembre 11 de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-12

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de cuatro de noviembre actual, dictado en el expediente número 929/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alejandro Espinosa Morales y/o Miguel Angel López Herrera y/o José Miguel Cárdenas Torres, Endosatarios en Procuración de la C. Manuela Hernández Sánchez, en contra de Irma Moya Hernández, se señalan las once horas del día ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en Calle Cristóbal del Castillo número 50, en Ciudad Sahagún, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$101,300.00 (CIENTO UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble

3 - 3

Apan, Hgo., 10 de noviembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-11

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

ERNESTO MONTAÑO DELGADILLO en contra de Maria de Jesús López Cortés, expediente No. 588/96

Pachuca, Hgo., octubre 8 ocho de 1997 mil novecientos noventa y siete. I.- Como lo solicita el ocursoante se señalan las 9:30 nueve treinta horas del día 9 nueve de diciembre del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la confesional admitida a la parte actora y en su preparación citese por los conductos legales a la C. Maria de Jesús López Cortés para que comparezca ante este Juzgado personalmente y no por apoderado legal a absolver posiciones el día y hora antes señalado, apercibida que de no ser así sera declarada confesa de las que se califiquen de legales y de que se agregó para dar cumplimiento al punto primero de este auto publiquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 23 de octubre de 1997.- C. ACTUARIO LIC. MARIA OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97 11 12

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Alvarado Noble en su carácter de Apoderado Legal de Banco Internacional S.A., en contra de Genaro Hernández Islas por sí y en representación de Autotransportes San Antonio del Centro, S.A., de C.V., y/o Reina Eugenia Valdez de Hernández, expediente número 365/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles ubicados uno en la Calle Teotihuacán, número 113 en la Colonia Guadalupe, en Tulancingo, Hidalgo y el otro en la Calle de Matías Rodríguez, número 207 de la Colonia Francisco I. Madero en la misma Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 19 diecinueve de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del precio de \$310,745.73 (TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.), precio fijado según valor pericial estimado respecto del primero de los bienes inmuebles descritos con anterioridad, así como será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$424,476.93 (CUATRO-CIENTOS VEINTICUATROMIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.), precio fijado según valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos respectivos por 2 dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Periódico de Información Local de esta Ciudad notificador de este H. Juzgado y de la ubicación de inmueble.

2 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-14

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Noé Lino Luna Angeles y Otra apersonándose posteriormente los CC. Lic. Arturo Navarrete Rodríguez y Martín Rodríguez Cruz endosatarios en procuración de Santa Clara Mercantil de Pachuca, S.A. de C.V. vs Wilebaldo Terrazas Ortiz. Exp. No. 1183/993

Se decreta en pública subasta la venta del predio rústico ubicado en Pueblo Patria Nueva, Municipio de Santiago de Anaya, el cual mide y linda: Al Norte - 56.00 mts. linda con canal principal Xotho.- Al Sur.- 78.00 mts. linda con Tomasa Hernández Aldana.- Al Oriente.- 12.00 mts. linda con Florencia Hernández.- Al Poniente.- 12.00 mts. linda con Juana Gómez Hernández.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 horas del día 10 diez de diciembre del presente año.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$107,205.00, valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre y en los estrados de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario El Sol de Hidalgo

3 - 2

El C. ACTUARIO LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

REMATE

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Gloria López Alamilla en contra de Aida Angélica Olguín Martín, exp. número 729/95, obra un auto que a la letra dice:

"Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete. Por presentada Gloria López Alamilla, con la personalidad acreditada y anexo que acompaña. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 1054, 1198, 1237, 1300, 1411 del Código de Comercio, 55, 552, 553, 558, 560, 561, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- El Certificado de gravámenes que exhibe la promovente, se manda agregar a los autos del presente Juicio para que surta sus efectos legales correspondientes. II.- Se manda sacar a Remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos, consistente en el lote 21 de la manzana 15 ubicado en la Calle Rinconada, del Bondhó Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo. III.- Para que tenga verificativo la Primera Almoneda, se señalan las diez horas del día doce de diciembre del año en curso, convocándose postores que se interesen en la adquisición de dicho bien inmueble. IV.- Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo dado al bien inmueble en autos, que es la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). V.- Por medio de edictos, se manda convocar a postores que estén interesados en la adquisición del inmueble mencionado, los cuales se deberán publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y El Sol de Hidalgo sección regional así como también en los lugares públicos de costumbre y en las puertas de este Juzgado, así como del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, lugar en donde se encuentra ubicado dicho inmueble, para lo cual, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez de dicho Distrito Judicial, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar la publicación correspondiente. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el C. Licenciado Salvador del Razo Jiménez, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fé. Lic. Lucas Acosta Cadena. Doy fé.

3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 10 de noviembre de 1997.- LAC. ACTUARIO.- LIC. ARACELI OBREGON QUIJANO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-13

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de cinco de noviembre actual, dictado en el expediente número 1430/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Ignacio Pacheco Castillo y/o Lic. Gustavo Joaquín Mellado Madrid, en contra de Armando Cruz Durán y María Teresita Cruz Durán, se señalan las diez horas del día once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble ubicado en Lote cinco, de la Manzana XII del Andador Trece y marcada con el número cinco del Fraccionamiento José María Morelos en C embargado por diligencia de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en la que o características del mismo, será postura legal la que cubra de partes de la cantidad de \$70,266.00 (SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., 12 de noviembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-13

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. PATRICIA H. GARCIA PRADO, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Felipe Vizzuett Pérez y Silvia Téllez Tovar. Expediente Número 353/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día 10 de diciembre de 1997, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial asignado como precio de venta, siendo la cantidad de \$78,000.00, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en los tableros notificadores de este H. Juzgado Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y en lugar de ubicación del inmueble embargado.

Ubicación del inmueble embargado: Francisco Villa Municipio de San Salvador, Hgo., sobre carretera México-Laredo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 4 de noviembre de 1997.- L.A.C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-17

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

CORTEZ MORALES FORTINO, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de Delgado Reyes Juan Manuel, expediente número 772. Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de septiembre de 1997, por presentado Agustín Cortés Rosas, en su carácter de apoderado legal del C. Fortino Cortez Morales con su escrito de cuenta... I.- Se tiene al promovente en el carácter de apoderado legal de la parte actora la cual acredita con el documento que exhibe mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes, acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del término que para ello se le concedió. Se cierra la litis dentro del presente Juicio, en lo subsecuente notifíquese a la parte demandada, por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado. Se abre un periodo de ofrecimiento de pruebas de diez días para ambas partes. Con fundamento en lo dispuesto por el último precepto legal invocado, publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales conducentes.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 7 de noviembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. FE ROCIO GUERRERO HDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por Arturo Guzmán Salazar, en contra de Francisco Simón Pérez y Francisca Maqueda de Simón, expediente número 275/96, sobre un predio rústico denominado "La Palma", ubicado en el Barrio del Nith del Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., con las medidas y colindancias: Al Sur: en dos tramos de 80.67 y 71.84 metros, con camino al Nith; Al Norte: 130.36 metros y linda con Zanja Regadora, Al Oriente: 152.93 metros linda con Edbundia

Ibarra Rodríguez, Al Poniente: 137.29 metros con Vía Pública, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo estimado de la finca embargada por la cantidad de \$111,315.00 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), con tal de que esta cantidad de contado sea suficiente para pagar las prestaciones reclamadas en el presente Juicio, señalándose para tal efecto las 10:00 horas del día 19 diecinueve de diciembre del año en curso.

Publiquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tablero notificador y lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

2 - 2

Zimapan, Hgo., noviembre 6 de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-14

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

GABRIEL SANCHEZ GARCIA, promueve en este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Pertuam, respecto del predio rústico ubicado en Los Gorriones San Miguel Cerezo, Municipio de Pachuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 396/94.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble motivo de las diligencias para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-14.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Ignacio Pacheco Rodríguez, en contra de Elizabeth Percástegi Rochin, expediente número 639/95, radicado en este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble consistente en una fracción del predio rústico con construcción, ahora urbano denominado "El Alghbe" ubicado en Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 23:00 metros linda con Cirilo Juárez; Al Sur: 23:00 metros linda con Benito Ruiz Granados; Al Oriente: 6:00 metros linda con Hermanos Moreno Vigueras; Al Poniente: 6:00 metros linda con Callejón.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 17 de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$68,600.00 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). valor pericial estimado en autos

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre en el Diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 2

EL C. ACTUARIO - LIC. JOSÉ DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ - Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-18

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Eduardo Robles Cruz en contra de Rodolfo Ruiz Villagrán, expediente número 166/97. se ha dictado un acuerdo de fecha 13 trece de noviembre de 1997. mil novecientos noventa y siete, que a la letra dice:

Por presentado Eduardo Robles Cruz, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 111, 275, 287, 288, 625 y 627, del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer el promovente en el de cuenta en que incurrió la contraria al no contestar la demanda instaurada en su contra, en consecuencia, se declara al demandado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejó de contestar.

II.- En consecuencia las subsecuentes notificaciones que hayan de practicarse, realicenses por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, salvo que con posterioridad se acuerde otra cosa.

III.- Como lo solicita el ocurso, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por el término legal de 10 diez días para las partes.

IV.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario El Sol de Hidalgo, para lo cual expidanse los edictos correspondientes.

V.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Irma Ramirez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y da fé.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 18 de noviembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-18

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. EDUARDO BAÑOS GOMEZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Materias Primas para la Construcción, S. A., expediente número 57/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados en el presente Juicio, se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 11 once de diciembre de 1997, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$1 075 000 00, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación de los inmuebles embargados.

Ubicados en 1) Predio sub-urbano sin construcciones en Progreso, Hidalgo. 2) Predio urbano con construcción ubicado en la calle de Joaquín Claro Tapia No. 4, Municipio de Mixquiahuala, Hgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo. a 30 de octubre de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-19

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario promovido por Sofía Hernández Ríos en contra de Ricardo Camacho García Isunza, expediente número 957/97

I. Atento al estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento del C. Ricardo Camacho García Isunza por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que den-

tro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así, se le tendrá por perdido el derecho, para hacerlo, quedando a su disposición las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 11 de noviembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-19

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

**ALBERTO GONZALEZ ANGELES
DONDE SE ENCUENTRE.**

Que en el expediente número 1733/993, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Matilde Leticia Sosa Cisneros en contra de Alberto González Angeles, se dictó un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, 29 veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Por presentada Matilde Leticia Sosa Cisneros, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 91, 290, 292, del Código de Procedimientos Familiares, 529, 531, 627 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la Legislación Familiar, se acuerda: I.- Toda vez que el C. Alberto González Angeles no ha dado cabal cumplimiento con la pensión alimenticia a su cargo como se desprende de autos, como lo solicita la promovente se autoriza el embargo sobre bienes del antes indicado, bastantes a garantizar la cantidad de \$13,170.54 (TRECE MIL CIENTO SETENTA PESOS, 54/100 M.N.), por lo cual se despacha ejecución.

II.- Para dar cumplimiento al punto anterior, notifíquese al demandado por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo edición regional, requiriendo a Alberto González Angeles, haga pago de la cantidad de \$13,170.54 (TRECE MIL CIENTO SETENTA PESOS 54/100 M.N.), y no haciéndolo se ordena se le embargue bienes de su propiedad suficientes a garantizar el mencionado adeudo, los cuales se pondrán en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe el actor C. Matilde Leticia Sosa Cisneros, levantándose el acta respectiva.

III.- Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Jorge Antonio Torres Regnier, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, Licenciado J. Félix Rosales Márquez, que autentica y da fé.- Dos firmas ilegibles. Srio". Lo que notifico a Usted para efectos legales.

2 - 2

Apan, Hgo., 16 de octubre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-19

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto de fecha 4 cuatro de noviembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, dictado en el expediente número 249/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Elvia Montaña Sandoval, endosatario en procuración de Agustín Aragón Rosales, en contra de Martha Mendoza Téllez y/o Wilfrido Luna Aráuz, se han señalado las 11:00 once horas del día 15 quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo en Pública Subasta la Segunda Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, el cual se encuentra ubicado en la Calle de Alfonso Zurita número 14 catorce en Ciudad Sahagún. Interesados en el bien inmueble a rematar. Siendo Postura Legal el que cubra de contado las dos terceras partes del precio nominal menos el 20% de la tasación que resulte de la subasta (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), pudiendo tomar parte en la subasta al consignar previamente cantidad igual al 10% en efectivo del valor a rematar. Presente edicto publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, estrados de este H. Juzgado y ubicación del inmueble.

Apan, Hgo., a 11 de noviembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-19

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha siete de noviembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Lucio Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S. A., en contra de Alfredo Meza Hernández y Otra, expediente número 885/94, se convocan a postores Primera Almoneda al Remate de los bienes embargados en autos, consistentes en: Un aparato de rayos X, General Electric, modelo Monitor 15, número P500-0-0A, serie número K960, modelo 1981, con todos los accesorios, contando con una mesa para chasis, un aparato de fluoroscopia, cabeza para rayos y cámara o video con pantalla circular de aproximadamente 15 centímetros de diámetro montada en base metálica, con cámara de control de aproximadamente 1.60 metros de alto por 0.90 metros de ancho, con botones en la parte alta delantera.

Será Postura Legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), un autoclave para esterilizar instrumentos marca Cyclomatic control de aproximadamente 1.70 centímetros de altura, un metro diez centímetros de largo y 0.80 centímetros de largo, serie 850819997 con cuatro marcadores.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), un inmueble ubicado en Calle Joaquin Claro Tapia número 04 en Mixquiahuala, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito bajo el número 371, Tomo I, Sección I, de fecha 03 de noviembre de 1987, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mixquiahuala, Hidalgo, a nombre de Alfredo Meza Hernández.

Será Postura Legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$633,600.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Un inmueble ubicado en Calle Benito Juárez, número 06, de Progreso de Obregón, Hidalgo, a nombre de la C. Imelda Cardona Hernández de Meza, inscrito bajo el número 219, Volúmen I, Sección I de fecha 20 de junio de 1988 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mixquiahuala, Hidalgo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$427,200.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Valores periciales estimados en autos. Que tendrá verificativo a las 9:00 nueve horas del día 09 nueve de diciembre del año en curso, en el local de este H. Juzgado.

Publiquense por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Diario El Sol de Hidalgo Regional, Tablero Notificador y ubicación de los inmuebles.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 18 de noviembre de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-19

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Mario Emilio Cadena Uribe apoderado legal de la Unión de Crédito de Cuauhtepac, S. A., de C. V., en contra de Juan Francisco Aguilar López y/o Gloria Luna Carrasco, Instituto Juárez Líncon A. C., expediente número 244/96.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 12 doce de junio de 1996, consistente en un inmueble ubicado en la Calle 5 cinco de Febrero, número 1310 Poniente en la Zona Centro de la Ciudad de Apizaco Tlaxcala cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11.30 once horas treinta minutos del día 15 quince de diciembre del año de 1997.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$539,775.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado

y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble embargado y como el mismo se encuentra ubicado en el Estado de Tlaxcala, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Apizaco Tlaxcala, con los insertos necesarios para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva a realizar las publicaciones ordenadas.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-19

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****REMATE**

GUILLERMO ISLAS RAMIREZ en contra de Ana María Lara Lara, expediente número 124/93.

Pachuca, Hgo., noviembre 4 cuatro de 1997 mil novecientos noventa y siete.

I.- Como lo solicita el ocurso se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en lote 4, Manzana I, Fraccionamiento El Alamo de Mineral de la Reforma Hidalgo cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en las oficinas de este Juzgado el día 15 de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho a las 9:30 nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

III.- Será postura legal la que cubra la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 12 de noviembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-19

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos de Juicio Ejecutivo mercantil, promovido por Carlos Tarsilo Azpeitia Alamilla, en contra de Baldomero Gonzalo Badillo Alfaro, expediente número 549/95, en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial.

Se dictó un auto de fecha 12 doce de noviembre de 1997, mil novecientos noventa y siete.

I.- Se tiene por exhibido el certificado de gravámenes del inmueble embargado en el presente Juicio.

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en el presente Juicio a la demandada y cuya descripción obra en autos.

III.- Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de diciembre del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$225,950.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 000/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado

VI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Lic. Antonio Alejandro Yaspik Cáceres, Juez Cuarto Civil, que actúa con Secretario C. Lic. María Isabel Mora Acosta, que autoriza y da fe

Datos del inmueble embargado. Predio urbano con construcción ubicado en L-245, M-8, actualmente Calle del Roble, No. 104, Fraccionamiento El Alamo en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte - 17.00 mts., con Rodolfo Cisneros. Al Sur - 17.00 mts., con Concepcion Romo, Al Oriente - 6.21 mts., con Mario N. y 1.79 mts., con Sr. Morán y Al Poniente - 8.00 mts., con Calle del Roble. Con una superficie de 136 metros cuadrados

3 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre 19 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-19

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Graciela Rosas Espinoza en contra de Benigno Ibarra García, dentro del expediente número 194/96, sobre un bien inmueble denominado Cruz Blanca, ubicado en el Barrio de Progreso de este Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las once horas del día tres de diciembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$106,414.00 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos por los peritos designados por la parte actora y el designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada.

Anúnciese la venta del bien inmueble indicado, por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, fijándose también en los estrados de este H. Juzgado, en la ubicación del inmueble y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 10 de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-13

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha cuatro de julio del año en curso, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario promovido por Dario Cruz Castillo en contra de Mirna Martín Tello, expediente número 65/95 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar, se publica:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer el promovente en que incurrió la parte demandada al no dar contestación a la demanda instaurada en su contra teniéndosele por precluido el Derecho que pudo haber ejercitado en el término concedido para tal efecto.

II.- Se abre el presente negocio a prueba y se concede a las partes un término de diez días hábiles comunes para que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

III.- En virtud de que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, notifíquesele las subsecuentes actuaciones por medio de Cédula que se fije en los Tableros notificadores de este H. Juzgado.

IV.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase. Lo acordó y firma el C. Licenciado José Manning Bustamante Juez Primero de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Segundo Secretario de Acuerdos Licenciado Carlos Flores Granados, que autentica y dá fé. Doy fé

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo. a 13 de octubre de 1997.- ELC. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-12

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

OTUMBA, MEXICO

REMATE

ROSA PEÑA MEZA en su carácter de endosataria en propiedad, promueve en el expediente 253/95, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Ana María Rosales Sánchez y Fausto Rosales Sánchez, el C. Juez con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las doce horas del día veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente Juicio, debiéndose anunciar su venta por tres veces de nueve en nueve días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado y del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de CUARENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N. precio del avalúo del inmueble dos locales comerciales de tipo de construcción mediano-moderno con 15 años de antigüedad, en un nivel y superficie total de 20.00 m². LOCAL 16 superficie 10.00 m²: Al Norte: 4.00 metros con local 14; Al Sur: 4.00 metros con local 18; Al Oriente: 2.50 metros con local 17; Al Poniente: 2.50 metros con Avenida Tula. LOCAL 17 con superficie de 10.00 m² Al Norte: 4.00 metros con local 15; Al Sur: 4.00 metros con local 18; Al Oriente: 2.50 metros con pasillo de circulación; Al Poniente: 2.50 metros con local 16, ubicados en Paseo Tolteca número 107 Colonia Aquiles Serdán, en Pachuca, Hidalgo.

3 - 1

Otumba México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Doy Fé.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. HECTOR GONZALEZ ROMERO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-24

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Octaviano Chávez Bustos, Lic. Rafael Melo Arcega y/o Lic. Sergio Islas Rodríguez en contra de Francisco Rodríguez M., expediente número 173/95, la C. Juez Quinto de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., 14 catorce de octubre de 1997, mil novecientos noventa y siete. Por presentado Lic. Rafael Melo Arcega, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 1410 y 1413 del Código de Comercio, así como 555, 556, 557, 558, 562, 570 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y 1045, 2261 del Código Civil, se acuerda:

I.- Agréguese a sus autos el oficio procedente de la Secretaría General del Instituto Estatal Electoral para que surta sus efectos legales correspondientes. II.- Visto el estado que guardan los presentes autos y toda vez que como se desprende en el certificado de gravámenes que obran en autos, el bien embargado dentro del presente Juicio, se encuentra afecto a cumplimiento de sentencia en virtud del artículo 1045 del Código Civil Supletorio al Código de Comercio notifíquese a la C. Verónica Vega Vargas por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Estado, así como en El Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este H. Juzgado para que si a sus intereses conviene haga uso de su derecho de tanto en el término de ocho días y hecho que sea lo anterior se proveerá lo conducente. III.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Dolores Puebla Ramírez, que dá fé

2 - 2

C. ACTUARIO.-LIC. LUZVERONICA SAMPERO RAMIREZ. Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-14

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

C. JESUS VARGAS HERNANDEZ
EN DONDE SE ENCUENTRE:

Que en los autos del Juicio de Divorcio necesario, promovido por Hilaria Lucio Ramirez, en contra de Jesús Vargas Hernández, expediente número 1353/96, se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice:

"Apan, Hgo., a 15 quince octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete". Por presentada Hilaria Lucio Ramirez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 58, 59, 174, 175, 179, 148, 155, 186, 187 del Código de Procedimientos Familiares, se acuerda:

I.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 15 quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Testimonial a cargo de Juan Muñoz Pineda, Judith Cruz Pérez y Salvador Hernández Jiménez, requiriendo a la oferente de la prueba para que los presente el día y hora señalado, apercibida que de no hacerlo será declarada desierta dicha prueba.

II.- Publíquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, el presente auto.

III.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado Jorge Antonio Torres Regnier, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Blanca Sánchez Martínez, que da fe.

3 - 1

Apan, Hgo., a 24 de noviembre de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado Mixto de Primera Instancia el día 17 diecisiete de diciembre del año en curso a las 12:00 doce horas, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Roberto Alvarez Toledo en contra de Agustín Palacios Sánchez y Matilde Sánchez Alarcón, expediente número 33/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble con construcción embargado en diligencia de fecha 26 veintiséis de enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco, ubicado en la Calle Cuauhtémoc número 5, primer cuadro en el Municipio de Atlapexco, Hidalgo, medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$131,825.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este H. Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 1

Huejutla, Hgo., noviembre 26 de 1997.-EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-27

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

Por presentada Jenny Micaela Quijano Rubio, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los artículos 58, 59, 82, 91, 98 del Código de Procedimientos Familiares, 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al primero, se acuerda:

I.- Se tiene a la ocurrente revocando el nombramiento otorgado a los CC. Licenciados Aleida Ordaz Vargas, Doricela Ramirez Ramirez y/o Salvador Zumbilla Lazcano y por nombrados como nuevos abogados patronos para oír y recibir notificaciones a los CC. Licenciados Abraham Benitez Lozano y/o Antonio Espinosa Dominguez y señalando como domicilio para tal efecto el indicado en el kilómetro 118.5 de la carretera México Laredo (a un costado de la Cruz Roja o en el módulo del Instituto Federal Electoral).

II.- Se declara cerrado el debate, abriéndose el presente Juicio al periodo probatorio, por 10 diez días hábiles, para ambas partes, para ofrecer pruebas.

III.- Se ordena publicar el presente auto por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Notifíquese por medio de cédula al demandado las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal.

V.- Por lo que hace a las pruebas ofrecidas, por no ser éste el momento procesal oportuno, no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, toda vez que el auto que ordena se ofrezcan pruebas en el presente Juicio, no ha sido notificado a la ocurrente.

VI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la C. Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. María Julieta Susana Méndez Piña que autentica y da fe.

2 - 1

Actopan, Hgo., a 31 octubre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-26

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

OTUMBA, MEXICO

EDICTO

ROSA PEÑA MEZA en su carácter de endosatario en propiedad, promueve en el expediente 253/95, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Ana María Rosales Sánchez y Fausto Rosales Sánchez, el C. Juez con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las doce horas del día veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente Juicio, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado y del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo del mueble Sala de tres piezas M. dos sillones y un sofá de madera con cojines desmontables en tela, videocasetera Sanyo, Modelo Betacord, Formato Beta, Televisión Sony de 21, Horno de Microondas PANASONIC, Comedor de 6 Piezas, incluye Sillas en madera y cuero en los asientos

3 - 1

Otumba, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete - Doy fe - C. SECRETARIO DE ACUERDOS - LIC. HECTOR GONZALEZ ROMERO - Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-24

CONVOCATORIA DE REMATE

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 66/95, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION PROMOVIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, DIRECCION GENERAL DE INGRESOS Y AUDITORIA FISCAL, DIRECCION DE RECAUDACION, OFICINA DE RECAUDACION DE IXMIQUILPAN, HIDALGO; EN CONTRA DE "CAJA POPULAR HUICHAPAN, A.C."; SE SEÑALAN LAS 12:00 HORAS DEL DIA 12 DE ENERO DE 1998, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN LA PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO E IDENTIFICADO EN AUTOS COMO: PREDIO URBANO UBICADO EN AVENIDA JULIAN VILLAGRAN No. 2 DE HUICHAPAN, HIDALGO, DESCRITO EN DILIGENCIA DE FECHA 2 DE JUNIO DE 1995, EN LA CUAL OBRAN CARACTERISTICAS DEL MISMO. SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL BIEN INMUEBLE, QUE ES DE \$ 674,877.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). SE CONVOCAN POSTORES, PUBLIQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y "EL SOL DE HIDALGO" FIJANDOSE EN SITIOS VISIBLES Y PUBLICOS QUE SE JUZGUEN CONVENIENTES. SE CITA A LA C. EUSTOLIA RAMIREZ MARTINEZ E I.M.S.S. DE IXMIQUILPAN A LA DILIGENCIA DE REMATE, EN SU CALIDAD DE ACREEDORES.

2-1

PACHUCA, HIDALGO, A 21 DE NOVIEMBRE DE 1997.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO

LIC. LEOPOLDO GUASSO SANCHEZ



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O
EXPEDIENTE: 944/97-14
POBLADO: HUITEL
MUNICIPIO: TEZONTEPEC DE ALDAMA
ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION; a DOMINGO MARTINEZ, en su calidad de primer sucesor registrado del señor TOMAS CRUZ, Certificado de Derechos Agrarios 737656, expedido el 20 de junio de 1945, para que comparezca a ejercer su derechos agrarios, que pudiera corresponderle, el día de la celebración de la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo DÍA 17 DE MARZO DE 1998 A LAS 12:00 HORAS, dentro de los autos del juicio Sucesorio Agrario al rubro citado, del Poblado de HUITEL, Municipio de TEZONTEPEC DE ALDAMA, Estado de HIDALGO, que promovió CANDIDO CRUZ OLGUIN ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 14, con residencia en la ciudad de Pachuca, Hgo., los anterior en cumplimiento al auto de fecha 15 de Octubre de 1997.-DOY FE.- - - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
 LIC. VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL.

2-1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

EXP. No 137/97:

Atotonilco El Grande, Hidalgo 5 cinco de noviembre de 1997 mil novecientos noventa y siete.

Por presentado Magdalena Meneses Cabrera con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 131, 296, 305, 306, 307, 324, 352, 375 y 376 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal que guardan los autos dictese el auto admisorio de pruebas que conforme a derecho proceda.

II.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber ofrecido pruebas de su parte dentro del término que se le concedió para tal efecto.

III.- Se admiten todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la parte actora por escrito de fecha 16 dieciséis de octubre del año en curso.

IV.- Quedan desahogadas las probanzas que así lo ameritan por su propia y especial naturaleza y valor probatorio.

V.- Se abre un término probatorio de 30 treinta días improrrogables para el desahogo de las probanzas admitidas.

VI.- Se elige la forma escrita para el desahogo de las probanzas.

VII.- Se señalan las 10.30 horas del día 9 nueve de diciembre del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la confesional admitida a la actora y a cargo de las CC. Jacoba Meneses Sánchez y María del Carmen Chavarría Meneses a quienes deberán citarse para que el día y hora señalados comparezcan ante este Juzgado en forma personal y no por apoderado legal a absolver posiciones, apercibidas que en caso de no presentarse sin justa causa serán declaradas confesas de las posiciones que sean calificadas de legales.

VIII.- Se señalan las 11.00 horas del día 11 once de diciembre del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial admitida a la parte actora y a cargo de los CC. Erasmo Lara Juárez, María Elena Juárez Mora y Esteban Martínez Aguilar, requiriendo al oferente para que el día y hora señalados presente a sus testigos tal y como se comprometió a hacer apercibido que en caso de no presentarlos será declarada desierta dicha probanza.

IX.- Publíquese el presente proveído por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

X.- Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la C. Licenciada Angelina R. Bulos Islas, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario que dá fé.

2-1

Atotonilco El Grande, Hgo., a 10 de noviembre de 1997.- C. AC-
 TUARIO - LIC. ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-27

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Aida Gálvez Rodríguez como Apoderado Legal de BANCOMER, S.A., en contra de Gerardo Martínez Arias y/o Leticia Modesta Castillo Trejo, expediente número 334/96.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado consistente en el predio con construcción ubicado en la Calle de Mina Número 34 de la Colonia Centro de Actopan, Hgo., cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primeras Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:30 once horas treinta minutos del día 17 diecisiete de diciembre del año de 1997.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$232,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIEN-TOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble y en virtud de que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese atento con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar de Actopan, Hgo., a efecto de que procesa a realizar las publicaciones ordenadas.

2 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-11-27